

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2058, que declara que los señores Teresa Aurelia y Pedro Antonio Canó López, han optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

(G. O. Nº 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2058

VISTA la instancia que han elevado al Poder Ejecutivo los señores Teresa Aurelia y Pedro Antonio Canó López, de nacionalidad cubana, nacido en la ciudad de Ca'marena, Provincia de Oriente, República de Cuba, en fechas 1ro. de diciembre de 1950 y 8 de febrero de 1954, respectivamente, hijos legítimos de los esposos Angel Vetilio Canó Moreno y Silvia López de Canó, de nacionalidades dominicana y cubana, respectivamente, domiciliado y residentes en la calle Manuel María Valencia Nº 14, de Los Prados, de esta ciudad;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se declara que los señores Teresa Aurelia y Pedro Antonio Canó López, nacidos en la ciudad de Camarena, Provincia de Oriente, República de Cuba, en fechas 1ro. de diciembre de 1950 y 8 de febrero de 1954, respectivamente, hijos legítimos de los señores Angel Vetilio Canó Moreno y Silvia López de Canó, de nacionalidad dominicanay cubana, respectivamente, han optado definitivamente por la nacionalidad dominicana, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 133^o de la Independencia y 113^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2059, que concede naturalización dominicana al señor Vicente Munné Guibernau.

(G. O. Nº 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2059

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el